

Sputnik 4
ETAPA 4

CONTABILIDAD

EL VIAJE DEL
EMPREDIMIENTO
2020



Temuco
Otoño 2020

**TEODORO
WICKEL**
DE LA UNIVERSIDAD
DE LA FRONTERA

<PatagoniaLab>

EL VIAJE DEL
EMPREDENDOR
CORFO



DIRECCIÓN DEL PROYECTO

Manuel Hidalgo Zambrano

Subdirector Vinculación con el Medio.
CFT Teodoro Wickel.

Juan José Gutierrez

Director Kowork Chile

COORDINADOR GENERAL

Nicolás Jara

Ingeniero Proyectos Vinculación con el Medio.
CFT Teodoro Wickel.

AUTORIA Y RECOPIACION DEL KIT COMPLEMENTARIO

Mario Adriosola Muñoz

Marcelo Peña Lamilla

TÉCNICO Y COLABOLADORES

Nicolás Jara

Carlos Leyán

Pamela Salazar





OBJETIVO

Aquí encontrarás los conceptos básicos referidos a la Contabilidad que corresponden a la Etapa 4 del Viaje del Emprendimiento de CORFO, y que necesitas conocer para entrar al mundo del emprendimiento dinámico.

CONTENIDOS

- Aspectos básicos de contabilidad (concepto, función, objetivos, principios contables)
- Proceso contable (Definición, etapas, registro contable, libros contables, cuentas contables) (Considerar facturación electrónica).
- Confección e interpretación de Balances y Estados de Resultado.
- Obligaciones tributarias.

APRENDIZAJES ESPERADOS

Se espera que los emprendedores tengan los conocimientos necesarios para comprender y supervisar el proceso contable de su empresa, determinar y hacer seguimiento a las obligaciones tributarias que deberá cumplir e interpretar los resultados obtenidos al final de periodo a través del Balance y Estado de Resultado.



INTRODUCCION

La constitución de las empresas es el paso mas importante para poder definirse como una empresa establecida, esto conlleva ciertos pasos que son relevantes para cerrar este proceso.

Primero, la definición del tipo de sociedad que tendrá la empresa, ya sea EIRL, SRL y SPA, que son las que veremos aquí, que tipo de inicio de actividad y sus pasos a realizar, que tipo de gastos permitidos se pueden descontar, los conceptos y alcances generales, por último, la importancia y tipos de informes mensuales y anuales.

Además, se darán a conocer los tipos de balances que existen, Estado General o Clasificado, Libro de Ingresos y Egresos, y el Estado de Resultados. Estos balances sirven para dar una visión general del estado de la empresa, ya sea para tomar decisiones, modificar formas de pago y deudas, generar ventas en distintas áreas y poner atención a las partes mas vulnerables en lo que es contabilidad.





CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS

1.- EMPRESA EN UN DÍA: MÉTODO TRADICIONAL

1.1 Tipos de Sociedades

EIRL: EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Las Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL) son personas jurídicas, formadas exclusivamente por una persona natural, con patrimonio propio y distinto al del titular, que realizan actividades de carácter netamente comercial (no de actividades de segunda categoría).

Ventaja: el empresario que busca iniciar un negocio sin socios, tomando todas las decisiones. Responde hasta el monto de su aporte; no con su patrimonio personal, salvo responsabilidad penal y obligaciones contraídas fuera del giro.

SRL: EMPRESA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Este tipo de empresa está constituida por varias personas naturales o personas naturales y jurídicas y se basan en la confianza que tengan los socios (derechos sociales): empresas familiares.

La SRL puede tener varios giros o actividades.

Ventaja: no permito que ingrese cualquiera.

SPA: SOCIEDAD POR ACCION

Son personas jurídicas que tienen un patrimonio distinto al de sus accionistas, quienes solo responden hasta el monto de sus acciones.

Necesita mínimo 1 accionista.

La SpA puede tener varios giros o actividades.



Tributan como Sociedad Anónima y la administración de la sociedad se puede ejercer no solo a través de un directorio, sino que se puede diseñar cualquier estructura para su administración.

Ventaja tributaria: las personas accionistas no tienen tope de sueldo y responden hasta el monto de sus aportes; no con su patrimonio personal. Ello salvo responsabilidad penal.

1.2 Inicio de Actividades

EMPRESA AFECTA

1. SOLICITUD VERIFICACIÓN DE DOMICILIO (ARRENDADO, CEDIDO, ETC) → OFICINA VIRTUAL
2. ACREDITACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS: PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN (ÓRDENES DE COMPRA, FACTURAS PROVEEDORES)

Posterior al inicio de actividades, debes acreditar las actividades económicas (proceso que se realiza actualmente online).

EMPRESA EXENTA

1. PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN (OFICINA VIRTUAL)

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA (Certificado digital)

Algunas empresas que prestan este servicio:

ECERTCHILE Monjitas 392, Metro Bellas Artes, Santiago Centro

ESIGN Andrés Bello 2777 Metro Tobalaba, Las Condes

Recomendamos siempre que se intente tener soporte directo con la empresa que contraten (ya sea virtual o presencial) ya que, si corres tú mismo con la instalación en tu equipo, será tu responsabilidad.

SISTEMA DE FACTURACIÓN GRATUITO DEL SII DE MERCADO



Al comprar e instalar el certificado digital, puedes operar tranquilamente con el sistema gratuito del SII.

En caso de que no te sirva el sistema del SII -por el motivo que sea-puedes contratar cualquier sistema de mercado (pagado).

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS F-29, RENTA DDJJ

F-29

¡DECLARACIÓN CON PAGO!

Impuesto a pago (no electrónico): Miércoles 12 de Agosto 2020

Impuesto a pago (facturador electrónico): Jueves 20 de Agosto 2020

Sin pago / Sin movimiento: Viernes 28 Agosto 2020

F-22

¡DECLARACIÓN CON PAGO!

Impuesto a pago: 30 de abril de año en curso, correspondiente al año comercial anterior.

Sin pago / o devolución: 9 de mayo año en curso, correspondiente al año comercial anterior



DECLARACIONES JURADAS

¿Cuándo y cómo declarar los agentes retenedores o informantes?

Uno de los primeros pasos que debemos dar para realizar nuestra declaración de renta es verificar que los agentes retenedores o informantes presenten sus declaraciones dentro de plazo. Ahora vamos a conocer cómo y cuándo deben declarar los agentes retenedores o informantes sus declaraciones juradas

Con la declaración jurada podemos revisar si tus informaciones y rentas han sido declaradas sin diferencias. Ten en cuenta que si observas diferencias o errores debes contactar con tu agente retenedor o informante, para que pueda rectificar la información lo antes posible.

A partir del Año tributario 2019 se realiza una clasificación de declaraciones juradas, basada en las características del declarante. A continuación, se mostrarán las principales declaraciones juradas, las que corresponden a las de carácter masivo y transversal, junto con aquellas que se deben presentar por tipo de régimen.

¿Qué son los agentes retenedores o informantes?

Los agentes retenedores o informantes pueden ser empresas a las que hayan prestado servicios, empleadores, bancos e instituciones financieras, etc. ¿Cuándo declarar los agentes retenedores o informantes?

En los meses de febrero y marzo, los agentes retenedores o informantes deben presentar ante el Servicio de Impuestos Internos (SII) las Declaraciones Juradas de Renta. A continuación, conoceremos los plazos de cada una para que puedan realizar la declaración a tiempo.

Agentes retenedores o informantes: Si recibiste honorarios y/o sueldos

A continuación, la **información sobre las declaraciones juradas** para cada caso:

Formulario	Qué se informa	Quién informa	Plazo de presentación
DJ 1879	Honorarios pagados	Quien te pagó el honorario e hizo la retención de impuesto	25 de marzo
DJ 1887	Sueldos pagados	Empleador	19 de marzo



- Recuerda si eres empresario individual, debes enviar tus Declaraciones Juradas antes de presentar tu declaración anual de impuestos en abril.

Agentes retenedores o informantes: Si eres socio o accionista

A continuación, la información sobre las declaraciones juradas para cada caso:

Debido a que entramos en una nueva reforma, el SII no ha mencionado si habrá algún cambio. Al mes en curso, se mantienen vigentes las siguientes fechas. Esto se definirá sí o sí en octubre del año 2020.

Formulario	Qué se informa	Quién informa	Plazo de presentación
DJ 1940	Retiros y dividendos de empresas 14 A	Empresa de la cual es socio o accionista	29 de marzo
DJ 1941	Retiros y dividendos (empresas)	Empresa de la cual es socio o accionista	21 de marzo
DJ 1923	Atribución de las rentas	Empresa de la cual es socio o accionista	29 de marzo
DJ 1924	Propietarios empresas 14 Ter letra A	Empresa de la cual es socio o accionista	29 de marzo

Recuerda que si eres empresario, debes enviar tus Declaraciones Juradas antes de presentar tu declaración anual de impuestos en abril.

¿Cuándo declarar los agentes retenedores o informantes?

Las empresas deben rellenar las siguientes declaraciones juradas:

- **Renta Atribuida:** te ayudan a rellenar las nuevas DDJJ 1923, 1938 y 1940.
- **14 Ter:** para rellenar la declaración DJ 1924.
- **Renta presunta y contabilidad simplificada:** DJ 1943.
- **Semi Integrado:** DDJJ 1926, 1939 y 1941
- **DJ 1879:** te facilitan el DJ de honorarios para que se incluyan todas las boletas que te han emitido.

A continuación, te dejamos ejemplos de las declaraciones juradas más comunes.



F1924
FOLIO

SII Servicio de Impuestos Internos

Declaración Jurada Anual sobre rentas y créditos correspondientes a propietarios, socios, comuneros o accionistas de sociedades acogidas al régimen tributario de la letra A) del artículo 14 ter de la LIR

Sección A : Identificación del Agente (Declarante)

ROL UNICO TRIBUTARIO C27		RAZON SOCIAL	
DOMICILIO POSTAL		COMUNA	
CORREO ELECTRONICO	FAX	TELEFONO	

Sección B: CONFORMACION DE LA BASE IMPONIBLE DE PRIMERA CATEGORIA

TOTAL DE INGRESOS ANUALES PERCIBIDOS EN EL EJERCICIO (Y DEVENGADOS EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA), A VALOR NOMINAL	C2
TOTAL DE EGRESOS ANUALES EFECTIVAMENTE PAGADOS EN EL EJERCICIO, A VALOR NOMINAL	C3
BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO DE PRIMERA CATEGORIA	C4
OPCIÓN DISTRIBUCION (*) : 1, 2 o 3	C21

Sección C: DATOS DE LOS INFORMADOS (propietarios, socios, comuneros o accionistas)

N°	RUT del titular de la renta	Monto de capital reajustado	Renta Afecta a IGC o IA		Crédito Impuesto Primera categoría		Crédito IFE	N° Certificado
			Renta correspondiente a la participación	Renta efectivamente percibida	Con derecho devolución	Sin derecho devolución		
C6	C6	C7	C8	C9	C10	C18	C17	C11

CUADRO RESUMEN FINAL DE LA DECLARACIÓN

Total de casos informados	Monto total Capital reajustado (pesos)	Monto Total de renta afecta a IGC O IA (pesos)		Monto total Crédito Impuesto Primera Categoría		Monto Total Crédito IFE
		Renta correspondiente a participación	Renta efectivamente percibida	Con derecho devolución	Sin derecho devolución	
C12	C15	C13	C16	C14	C19	C20

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON LA EXPRESIÓN FIEL DE LA VERDAD, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE

RUT REPRESENTANTE LEGAL

F1887
FOLIO

SII Servicio de Impuestos Internos

Declaración Jurada anual sobre rentas del art. 42 N° 1 (sueldos), otros componentes de la remuneración y retenciones del Impuesto único de segunda categoría de la Ley de la Renta

Sección A: IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE (Institución, Organismo o Persona que efectuó la retención)

ROL UNICO TRIBUTARIO C1		NOMBRE O RAZON SOCIAL	
DOMICILIO POSTAL		COMUNA	
CORREO ELECTRONICO	FAX	TELEFONO	

Sección B: DATOS DE LOS INFORMADOS (Receptor de la Renta: Sueldos, Sobresueldos, Salarios y Rentas similares)

N°	RUT DE LA PERSONA A QUIEN SE LE PAGO LA RENTA (Trabajador)	MONTOS ANUALES ACTUALIZADOS						PERIODO AL CUAL CORRESPONDEN LAS RENTAS												NUMERO CERTIFICADO
		RENDA TOTAL NETA PAGADA (Ar142 N°1, Ley de la Renta)	IMPUESTO UNICO RETENIDO	MAYOR RETENCION SOLICITADA (Ar188 LIR)	RENDA TOTAL NO GRAVADA	RENDA TOTAL EXENTA	REBAJA POR ZONAS EXTREMAS (FRANQUICIA D.L. 889)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	
C6	C2	C3	C4	C5	C6	C33	C8	C19	C20	C21	C22	C23	C24	C25	C26	C27	C28	C29	C30	C31

TOTAL MONTOS ANUALES SIN ACTUALIZAR

RENDA TOTAL NETA PAGADA (Ar142 N°1, Ley de la Renta)	IMPUESTO UNICO RETENIDO		REBAJA POR ZONAS EXTREMAS (FRANQUICIA D.L. 889)	TOTAL REMUNERACION IMPONIBLE PARA EFECTOS PREVISIONALES ACTUALIZADA A TODOS LOS TRABAJADORES
	POR RENTA TOTAL NETA PAGADA DURANTE EL AÑO	POR RENTAS ACCESORIAS Y/O COMPLEMENTARIA PAGADA ENTRE ENE-ABR. AÑO SIGTE.		
C6	C7	C32	C11	C12

CUADRO RESUMEN FINAL DE LA DECLARACION

TOTAL MONTOS ANUALES ACTUALIZADOS						TOTAL DE CASOS INFORMADOS
RENDA TOTAL NETA PAGADA (Ar142 N°1, Ley de la Renta)	IMPUESTO UNICO RETENIDO	MAYOR RETENCION SOLICITADA (Ar188 LIR)	RENDA TOTAL NO GRAVADA	RENDA TOTAL EXENTA	REBAJA POR ZONAS EXTREMAS (FRANQUICIA D.L. 889)	
C13	C14	C15	C16	C35	C17	C18

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON LA EXPRESIÓN FIEL DE LA VERDAD, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE

RUT REPRESENTANTE LEGAL



SI Sistema Integrado de Información

F 1879

FOLIO

Declaración Jurada anual sobre retenciones efectuadas conforme a los arts. 42° N° 2 y 48° de la LIR.

Sección A: IDENTIFICACION DEL DECLARANTE

ROL UNICO TRIBUTARIO C1		NOMBRE O RAZON SOCIAL	
DOMICILIO POSTAL		COMUNA	
CORREO ELECTRONICO		FAX	TELEFONO

Sección B: DATOS DE LOS INFORMADOS (Receptor de la renta: Profesional, Ocupación Lucrativa, Director o Consejero de S.A.)

N°	RUT DEL RECEPTOR DE LA RENTA	MONTO RETENIDO ANUAL ACTUALIZADO (DEL 01/01 AL 31/12)			PERIODO AL CUAL CORRESPONDEN LAS RENTAS												NUMERO CERTIFICADO												
		HONORARIOS Y OTROS (ART. 42 N° 2)	REMUNERACION DE DIRECTORES (ART. 48)		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC													
C0	C2	C3	C4	C5	C12	C13	C14	C15	C16	C17	C18	C19	C20	C21	C22	C23	C11												
<p style="text-align: center;">CUADRO RESUMEN FINAL DE LA DECLARACION</p> <p style="text-align: center;">MONTO RETENIDO ANUAL ACTUALIZADO</p> <table border="1"> <tr> <td>HONORARIOS Y OTROS (ART. 42 N° 2)</td> <td>REMUNERACION DE DIRECTORES (ART. 48)</td> <td>TOTAL DE CASOS INFORMADOS</td> </tr> <tr> <td>TASA 10%</td> <td>TASA 10%</td> <td>TASA 35%</td> </tr> <tr> <td>C7</td> <td>C8</td> <td>C9</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td>C10</td> </tr> </table>																		HONORARIOS Y OTROS (ART. 42 N° 2)	REMUNERACION DE DIRECTORES (ART. 48)	TOTAL DE CASOS INFORMADOS	TASA 10%	TASA 10%	TASA 35%	C7	C8	C9			C10
HONORARIOS Y OTROS (ART. 42 N° 2)	REMUNERACION DE DIRECTORES (ART. 48)	TOTAL DE CASOS INFORMADOS																											
TASA 10%	TASA 10%	TASA 35%																											
C7	C8	C9																											
		C10																											

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON LA EXPRESION FIEL DE LA VERDAD, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE

RUT REPRESENTANTE LEGAL

SI Sistema Integrado de Información

F 1835

Folio

Declaración Jurada anual sobre bienes raíces arrendados

Sección A: IDENTIFICACION DEL DECLARANTE

ROL UNICO TRIBUTARIO C23		NOMBRE O RAZON SOCIAL	
DOMICILIO POSTAL		COMUNA	
CORREO ELECTRONICO		FAX	TELEFONO

Tipo de Declarante	
Arrendatario del Bien Raiz	Corredor de Propiedades o Intermediario

Sección B: DATOS DE LOS BIENES RAICES Y DE SUS PROPIETARIOS O USUFRUCTUARIOS

N°	ROL DEL BIEN RAIZ	COMUNA DE LA PROPIEDAD	RUT PROPIETARIO O USUFRUCTUARIO DEL BIEN RAIZ	RUT ARRENDATARIO	MONTO ARRIENDO	PERIODO AL CUAL CORRESPONDE EL ARRIENDO												AMOBILADO	DESTINO DEL ARRIENDO DEL BIEN RAIZ	D.F. N° 2	NATURALEZA DEL BIEN RAIZ				
						ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE								
C0	C1	C2	C3	C4	C5	C8	C9	C10	C11	C12	C13	C14	C15	C16	C17	C18	C19	C20	C21	C22	C23				
<p style="text-align: center;">CUADRO RESUMEN FINAL DE LA DECLARACION</p> <table border="1"> <tr> <td>TOTAL DE CASOS</td> <td>TOTAL DE MONTO ARRIENDO</td> </tr> <tr> <td>C6</td> <td>C7</td> </tr> </table>																						TOTAL DE CASOS	TOTAL DE MONTO ARRIENDO	C6	C7
TOTAL DE CASOS	TOTAL DE MONTO ARRIENDO																								
C6	C7																								

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON LA EXPRESION FIEL DE LA VERDAD, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE

RUT REPRESENTANTE LEGAL



Es importante que las declaraciones juradas sean enviadas antes de su fecha de vencimiento. De lo contrario, pagarán multa según art. 97 N°1 del Código Tributario.

Código	Declaración Jurada	Fecha Vencimiento	Fecha Presentación	
1926	Base Imponible de Primera Categoría y Datos Contables Balance.	14/05/2020	10/04/2020	Consultar Rectificar
1939	Movimientos y saldos de los registros de rentas empresariales.	15/05/2020	15/05/2020	Consultar Rectificar
1941	Retiros, remesas y/o dividendos distribuidos, créditos correspondientes y sobre saldo de retiros ...	27/03/2020	27/03/2020	Consultar Rectificar

● Pendiente por declarar ● Declarada en proceso ● Pendiente por declarar vencida ● Declarada ● Declarada con observaciones

1.2 GASTOS PERMITIDOS PARA DESCONTAR

En Chile no existe un análisis de la normativa relacionada a los gastos necesarios para producir la renta, regulados en la actual Ley sobre Impuesto a la Renta, ni de las motivaciones que tuvo el legislador para introducir modificaciones al texto legislado que en el presente documento se estudiarán.

Se busca construir una herramienta de apoyo para quienes deben trabajar con esta normativa, en especial a quienes se desempeñan en el ámbito tributario, interpretando las regulaciones enmarcadas en la ley y la jurisprudencia emanada por parte de la administración tributaria.

Los gastos tributarios que disminuyen la base imponible de un contribuyente, se torna en un foco de fiscalización relevante para el Servicio de Impuestos Internos.

En esto radica el actual escenario tributario del país, esto es, con una reforma tributaria que busca fortalecer dichos mecanismos de fiscalización frente a posibles maniobras elusivas que se pueda presentar a nivel de la base imponible de los impuestos.

Por otra parte, la incorporación de normas anti elusión a través de la Ley N° 20.780, viene a limitar posibles planificaciones tributarias agresivas por parte de los contribuyentes. Esto lleva a que tener un conocimiento más acabado respecto de los gastos tributarios que pueden ser clasificados como necesarios para producir la renta, no solo es un escenario deseable, sino que se ha vuelto imprescindible para evitar consecuencias como las mencionadas.



ACTIVOS:

- 1) Inmuebles
- 2) Muebles

Vehículos: Solo 3 tipos son los permitidos para su tipo de empresa:

1. Camionetas
2. Jeep o vehículos tipo jeep
3. Furgón

1.3 Conceptos y alcances generales

Para iniciar el análisis, primero se analizará el concepto de gasto necesario para producir la renta desde las definiciones más generales, así como desde el punto de vista de la doctrina nacional y de la jurisprudencia del Servicio de Impuestos Internos.

El Servicio de Impuestos Internos define los “impuestos” como: “Pagos obligatorios de dinero que exige el Estado a los individuos y empresas que no están sujetos a una contraprestación directa, con el fin de financiar los gastos propios de la administración del Estado y la provisión de bienes y servicios de carácter público”.

Estos tienen su sustento en las leyes, por lo que son obligatorios. La Ley sobre Impuesto a la Renta vigente al momento de desarrollar esta investigación, se encuentra en el artículo 1 del Decreto Ley N° 824 del 31 de diciembre de 1974.

A su vez, el concepto de gasto según el Servicio de Impuestos Internos, se define como: “Desembolso en que ha incurrido una empresa para obtener ingresos”, por lo que se pretende:

1. Correspondan a desembolsos pagados o adeudados;
2. Se encuentren respaldados o justificados fehacientemente con la documentación correspondiente a fin de probar su naturaleza, necesidad, efectividad y monto;
3. Correspondan al período en que se está determinando la renta;
4. Pertenezcan al giro de la empresa, negocio o actividad;



5. No se trate de gastos que la ley declare como “no deducibles” y;
6. No se encuentren rebajados como costo directo de acuerdo al artículo 30 de la Ley de Impuesto a la Renta.

1.4 Importancias y tipos de informes mensuales y anuales

Si bien tenemos muy claro el modelo de negocio, muy a menudo caemos en errores financieros, debido a que se empieza a crecer y se desordena la parte financiera.

Todos iniciamos con un capital definido y sabemos en qué lo vamos a invertir ya que principalmente es en mercadería o activos, pero a medida que transcurre el tiempo, nos damos cuenta que han crecido las ventas, pero el dinero no se refleja.

¿Por qué sucede esto? porque el negocio empieza a aumentar sus gastos: ya no es solo mercadería y si no llevamos un buen registro, no sabremos si estamos gastando más o si nuestros costos están - o no- generando utilidades.

¿De qué manera podemos llevar un registro? Puede ser a través de un balance, un flujo de caja o un registro de ingresos y egresos. En estos estados financieros nos podemos apoyar al momento de necesitar una visión de nuestra situación financiera.

Adicionalmente, es recomendable tener conocimientos básicos contables y tributarios -de impuestos-, ya que representan una gran carga financiera para la empresa.

Por este motivo es primordial siempre solicitar la factura o un recibo de cualquier gasto que tenga la empresa. De esta manera, los podemos ingresar a nuestro registro y mensualmente iremos analizando cuáles son nuestros costos fijos y otras variables.

En lo que se refiere a ingresos, vamos a poder diferenciar cuáles son nuestros ingresos por clientes habituales y cuánto nos ingresa por clientes nuevos.

Lo ideal es dedicarnos una vez al mes a analizar nuestro negocio para saber si estamos creciendo o no.



2. TIPOS DE BALANCES

2.1 General o Clasificado

El Balance General o Clasificado hace referencia a la clasificación que se hace de cada una de las partes del balance en función de la disponibilidad del activo o de la exigibilidad del pasivo. Este balance busca presentar la información de tal forma que el usuario de la información tenga una idea general de la estructura o composición de la empresa.

Se compone de tres elementos:

- Activos
- Pasivos
- Patrimonio

Activos

Estos hacen referencia a todos los bienes y derechos que posee una empresa, como son el dinero efectivo, cuentas bancarias, inversiones en otras empresas, la cartera o cuentas por cobrar, los inventarios, la propiedad de planta y equipos, como autos, maquinarias, edificaciones, computadores, entre otros.

Además, tienen cinco grandes clasificaciones, los activos corrientes y no corrientes, activos fijos, activos intangibles y activos movibles.

- Los Activos Corrientes son aquellos que pueden convertirse en dinero efectivo en un término no superior a un año.
- Mientras que los Activos no Corrientes son lo contrario, ya que pueden ser convertidos en efectivo a largo plazo, como es el caso de los activos fijos o propiedad de planta y equipo.
- Los Activos Fijos son aquellos que la empresa no tiene para la venta, como edificaciones, oficinas, bodegas, maquinarias, inversiones a largo plazo, etc.
- Activos Intangibles: son activos fijos en la medida en que no están para la venta, y representa marcas, nombre comercial, licencia, patentes, y en general todo aquel activo intelectual que tenga la empresa.
- Activos movibles: son los inventarios que la empresa tiene para comercializar en el giro ordinario de sus negocios en cumplimiento de su objeto social.

Pasivos

Estas son las deudas y obligación que tiene la empresa con terceros, las cuales pueden ser obligaciones financieras, las deudas con proveedores, con el estado por concepto de impuestos, con los empleados por concepto de nómina y cualquier otra obligación con una persona ajena a la empresa.

Estos pasivos se clasifican por:



- Pasivos corrientes o de corto plazo.
- Pasivos no corrientes o de largo plazo.
- Otros Pasivos.

Al igual que los Activos, estos se clasifican por su nivel de exigibilidad, por lo que los pasivos a corto plazo son los que son exigibles en un plazo inferior a un año, mientras que los Pasivos a Largo Plazo son exigibles a plazos superiores a un año.

Los Otros Pasivos son como las provisiones que no se tiene claridad si serán a corto o largo plazo.

Patrimonio

Corresponde a los aportes realizados por los socios y las utilidades generadas por la empresa, utilidades que pueden tomar la figura de reservas o utilidades retenidas. Hacen parte también del patrimonio las valorizaciones y el superávit de capital.

A continuación, te dejamos un ejemplo de Balance General o Clasificado:

Balance General Clasificado			
2019			
ACTIVOS		PASIVOS	
ACTIVOS CIRCULANTES		PASIVOS CIRCULANTES	
Disponibles	69.370.125	Cuentas por pagar	-72.565.667
1-1-1-03 FONDO POR RENDIR	3.623	3-1-1-01 PROVEEDORES	-23.601.039
1-2-1-01 BANCO SANTANDER	69.366.502	3-1-1-02 PROVISIONES VARIAS	-2.112.860
		3-1-1-04 REMUNERACIONES POR PAGAR	-36.452.621
Deudores por venta (neto)	93.235.993	3-1-1-05 LEYES SOCIALES POR PAGAR	-5.180.806
1-3-1-01 CTA. CTE. CLIENTES HABITUALES	85.242.659	3-1-1-06 OTRAS CTAS POR PAGAR	-305.557
1-3-1-06 ACCIONES SUSCRITAS NO PAGADAS	7.993.334	3-1-1-07 CUENTA DE CUADRE US\$	-352.828
		3-1-1-08 VACACIONES POR PAGAR	-4.559.956
Impuestos por recuperar	35.105.597	Documentos por pagar	-10.684.596
1-8-1-03 IMPUESTO DIFERIDO ACTIVO	1.618.064	3-2-1-01 MUTUO PABLO	-5.275.105
1-8-1-04 P.P.M	33.487.533	3-2-1-02 MUTUO PEDRO	-5.275.105
		3-2-1-03 TARJETAS DE CREDITO POR PAGAR	-134.386
TOTAL ACTIVOS CIRCULANTES	197.711.715	Retenciones	-17.024.136
		3-6-1-02 IMPUESTOS POR PAGAR MENSUAL	-5.125.697
ACTIVOS FIJOS		3-6-1-03 IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR	-11.898.439
Maquinarias y equipos	4.845.774	TOTAL PASIVOS CIRCULANTES	-100.274.399
2-1-2-01 COMPRA DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1.981.350		
2-1-2-01 COMPRA DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2.864.424	OTROS ACTIVOS	0
TOTAL ACTIVOS FIJOS	4.845.776	Otras cuentas por pagar	-150612
OTROS ACTIVOS	0	2-5-2-01 CTA.CTE X PAGAR SOCIO	-150612
TOTAL OTROS ACTIVOS	0	Depreciación de activo	-1411098
		2-1-2-03 DEPRECIACION DE MAQUINARIAS Y EQ	-837356
		2-1-2-04 READECUACIONES DE MAQUINARIAS Y	-573742
		TOTAL PASIVOS LARGO PLAZO	0
		INTERES MINORITARIO	0
		TOTAL INTERES MINORITARIO	0
		PATRIMONIO	0
		3-9-1-01 CAPITAL SUSCRITO	-8000000
		3-9-1-02 CAPITAL	-40000000
		3-9-2-01 UTILIDADES ACUMULADAS	-20072976
		UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO	-32.648.402
		TOTAL PATRIMONIO	-100.721.382
TOTAL ACTIVOS	202.557.491	TOTAL PASIVOS	-202.557.491



2.3 Libro de Ingresos y Egresos

El libro de ingresos y egresos es una herramienta de control que permite apuntar mensualmente el dinero que entra y sale de la empresa, es fundamental para la toma de decisiones y saber si lo que se hace sirve para mejorar nuestros flujos de dinero y gastar menos. Primeramente, hay que tener claro que un Ingreso son todas las entradas de dinero que tenga la empresa a causa de sus actividades ordinarias, mientras que los Egresos son todas las salidas de dinero que se realizan en la empresa, como el pago de sueldos, compra de insumos, pago de servicios básicos, entre otros.

Llevar este registro nos permite tener una contabilidad eficiente y administrar mejor nuestra empresa, conocer el comportamiento financiero del negocio en el tiempo y tomar decisiones para hacer crecer la empresa.

En este mismo se anotarán diariamente por orden cronológico todas los ingresos y egresos de la actividad que se desarrolla con la siguiente relación:

Ingresos; el número correlativo, el número de documento, tipo de documento, el Rut del emisor, la fecha de operación, si son ingresos percibidos o devengados, la glosa de operación, operaciones con entidades relacionadas y ingresos devengados con anterioridad al ingreso al régimen o al 31.12.2014.

Egresos; número correlativo, numero de documento, tipo de documento, Rut del receptor, fecha de operación, si están parados o adeudados, la glosa de operación y los gastos adeudados con anterioridad al ingreso al régimen o al 31.12.2014. A continuación, te dejamos un libro de ingresos y egresos para contribuyentes al régimen 14 TER de la ley de impuestos a la renta.

LIBRO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA CONTRIBUYENTES ACOGIDOS AL REGIMEN DEL ARTICULO 14 TER DE LA LEY DE IMPUESTO A LA RENTA									
CONTRIBUYENTES ACOGIDOS AL REGIMEN DEL ARTICULO 14 TER Y SE ENCUENTREN OBLIGADOS A LLEVAR LIBRO DE COMPRAS Y VENTAS									
PERÍODO									
RUT									
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL									
SECCIÓN A INGRESOS									
N CORRELATIVO	REGISTRO DE OPERACIONES								
	N DE DOCUMENTO	TIPO DOCUMENTO	RUT EMISOR	FECHA OPERACIÓN	INGRESOS \$		GLOSA DE OPERACIÓN	Operaciones con Entidades Relacionadas	Ingresos Devengados con anterioridad al ingreso al régimen o al 31.12.2014
PERCIBIDOS					DEVENGADOS				
Total Ingresos del Mes									
SECCIÓN B EGRESOS									
N CORRELATIVO	REGISTRO DE OPERACIONES								
	N DE DOCUMENTO	TIPO DOCUMENTO	RUT RECEPTOR	FECHA OPERACIÓN	EGRESOS \$		GLOSA DE OPERACIÓN		Gastos Adeudados con anterioridad al ingreso al
PAGADOS					ADEUDADOS				
Total de Egresos del Mes									



2.4 Estado de resultado

El estado de resultados es un reporte financiero que en base a un periodo determinado muestra de manera detallada los ingresos obtenidos, los gastos en el momento en que se producen y como consecuencia, el beneficio o pérdida que ha generado la empresa en dicho periodo de tiempo para analizar esta información y en base a esto, tomar decisiones de negocio.

Este estado financiero te brinda una visión panorámica de cuál ha sido el comportamiento de la empresa, si ha generado utilidades o no. En términos sencillos este reporte es muy útil para ti como empresario ya que te ayuda a saber si tu compañía está vendiendo, qué cantidad está vendiendo, cómo se están administrando los gastos y al saber esto, podrás saber con certeza si estás generando utilidades.

Este Estado de resultado tiene una estructura bien determinada y se agrupa de la siguiente manera: ingresos, costos y gastos. En base a estos tres puntos principales se estructura el reporte.

Las principales cuentas son las siguientes:

- Ventas: es el primer dato de cualquier estado de resultado, Se refiere a los ingresos totales.
- Coste de ventas: este concepto se refiere a la cantidad que le costo a la empresa el artículo que está vendiendo.
- Utilidad o margen bruto: Es la diferencia entre las ventas y el costo de ventas. Es un indicador de cuánto se gana en términos brutos con el producto es decir, si no existiera ningún otro gasto, la comparativa del precio de venta contra lo que cuesta producirlo o adquirirlo según sea el caso.
- Gastos de operación: En este rubro se incluyen todos aquellos gastos que están directamente involucrados con el funcionamiento de la empresa. Algunos ejemplos son: los servicios como luz, agua, renta, salarios, etc.
- Utilidad sobre flujo: Es un indicador financiero que mide las ganancias o utilidad que obtiene una empresa sin tomar en cuenta los gastos financieros, impuestos y otros gastos contables que no implican una salida de dinero real de la empresa como son las amortizaciones y depreciaciones.
- Depreciaciones y amortizaciones: Son importes que de manera anual se aplican para disminuir el valor contable a los bienes tangibles que la empresa utiliza para llevar a cabo sus operaciones (activos fijos), por ejemplo, el equipo de transporte de una empresa.
- Utilidad de operación: Se refiere a la diferencia que se obtiene al restar las depreciaciones y amortizaciones al EBITDA, indica la ganancia o pérdida de la empresa en función de sus actividades productivas.

Hay que tener claro varias cosas sobre este estado financiero, es importante que el estado de resultado se realice de forma mensual, trimestral y anual para un mejor seguimiento, detallar de



manera precisa cada punto de gastos ya sean operativos, administrativos, financieros, etc, y por último asegurarse de contar con la información real y confiable.

A continuación, te dejamos dos ejemplos de Estado de Resultado.

BALANCE GENERAL
EJERCICIO DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2019

CUENTAS	SUMAS		SALDOS		INVENTARIO		RESULTADO	
	DEBITOS	CREDITOS	DEUDOR	ACREEDOR	ACTIVO	PASIVO	PERDIDAS	GANANCIAS
CUENTA CAJA	22.762.102	16.858.234	5.903.868	0	5.903.868	0	0	0
CLIENTE	22.648.828	22.648.828	0	0	0	0	0	0
PPM	494.933	0	494.933	0	494.933	0	0	0
CTA CTE SOCIO	313.837	313.837	0	0	0	0	0	0
PROVEEDOR	2.176.418	2.176.418	0	0	0	0	0	0
REMUNERACIONES POR PAGAR	6.035.485	6.035.485	0	0	0	0	0	0
LEYES SOCIALES	1.450.267	1.813.725	0	363.458	0	363.458	0	0
IUT	115.682	115.682	0	0	0	0	0	0
HONORARIOS POR PAGAR	5.220.000	5.220.000	0	0	0	0	0	0
RETENCION	580.000	580.000	0	0	0	0	0	0
IMPUESTOS MENSUALES POR PAGAR	1.169.219	1.227.185	0	57.966	0	57.966	0	0
C A P I T A L	0	100.000	0	100.000	0	100.000	0	0
REVALORIZAC CAPITAL PROPIO	0	4.800	0	4.800	0	4.800	0	0
RETIROS	3.012.000	3.012.000	0	0	0	0	0	0
UTILIDAD (PERDIDA) EJERC.	5.061.865	4.776.502	305.363	0	305.363	0	0	0
VENTAS	0	22.648.828	0	22.648.828	0	0	0	22.648.828
HONORARIOS	5.800.000	0	5.800.000	0	0	0	5.800.000	0
REMUNERACIONES	7.595.739	0	7.595.739	0	0	0	7.595.739	0
AFC	182.298	0	182.298	0	0	0	182.298	0
SIS	70.640	0	70.640	0	0	0	70.640	0
MUTAL	116.215	0	116.215	0	0	0	116.215	0
CONTADOR	1.601.721	0	1.601.721	0	0	0	1.601.721	0
COMISIONES BANCARIAS	271.071	0	271.071	0	0	0	271.071	0
ASESORIA	86.218	0	86.218	0	0	0	86.218	0
PATENTE	143.159	0	143.159	0	0	0	143.159	0
ARRIENDO	199.779	0	199.779	0	0	0	199.779	0
SUSCRIPCION	404.049	0	404.049	0	0	0	404.049	0
SUMAS	87.531.524	87.531.523	23.175.052	23.175.052	6.704.164	526.224	16.470.888	22.648.828
Perdidas del Ejercicio	0	0	0	0	0	6.177.940	6.177.940	0
TOTALES	87.531.524	87.531.524	23.175.052	23.175.052	6.704.164	6.704.164	22.648.828	22.648.828

SERVICIOS DENTALES XXX

AÑO 2019	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL AÑO
PPM	- 16.190	- 15.184	- 11.016	- 19.991	- 15.449	- 29.531	- 17.055	- 20.366	- 22.208	- 20.194	- 14.026	- 16.060	- 217.272
OTROS GASTOS	- 164.221	- 75.511	- 173.697	- 821.066	- 111.136	- 151.168	- 263.702	- 173.293	- 357.260	- 225.059	- 150.288	- 3.346.401	
AJUSTE	- 35.000	- 37.000	- 5.050	- 50.369	- 40.000	- 55.000	- 38.000	- 45.000	- 50.000	- 40.000	- 28.000	- 35.000	- 458.419
SUELDO BASE	- 400.000	- 400.000	- 330.066	- 400.000	- 400.000	- 400.000	- 400.000	- 400.000	- 400.000	- 400.000	- 400.000	- 400.000	- 4.730.066
VARIABLE MES	- 1.003.613	- 1.066.242	- 1.355.000	- 268.421	- 2.357.387	- 1.099.272	- 1.307.558	- 1.575.328	- 1.201.961	- 735.530	- 1.004.695	- 1.004.695	- 12.975.007
VARIABLE PROMEDIO													
TOTAL	-0	-0	-0	0	-0	0	0	-0	-0	-0	-0	-0	
RENTA TOPE 79,2 UF	2.184.415					2.209.941			2.221.444				
BASE IMPONIBLE	1.403.613	1.466.242	330.066	1.755.000	668.421	2.757.387	1.499.272	1.707.558	1.975.328	1.601.961	1.135.530	1.404.695	17.705.073
RENTA PARA PREVIRED	1.403.613	1.466.242	330.066	1.755.000	668.421	2.209.941	1.499.272	1.707.558	1.975.328	1.601.961	1.135.530	1.404.695	17.157.627
AFP	156.643	163.633	36.835	195.858	74.596	249.060	168.968	192.442	222.619	180.541	127.974	158.309	1.927.479
SIS	21.475	22.434	5.050	26.852	10.227	33.812	22.939	26.126	30.223	24.510	17.374	21.492	262.512
ISAPRE MAS VIDA 3.355	98.253	102.637	82.973	122.850	83.565	154.696	104.949	119.529	138.273	112.137	94.686	98.329	1.312.877
IPS	13.054	13.636	3.070	16.322	6.216	20.552	13.943	15.880	18.371	14.898	10.560	13.064	159.566
BASE TRIBUTABLE	1.148.717	1.199.972	210.258	1.436.292	510.260	2.353.631	1.225.355	1.395.587	1.614.436	1.309.283	912.870	1.148.057	
IMPUESTO UNICO	19.838	21.914		31.341		103.481	22.536	29.346	43.667	25.788	9.931	19.126	326.968
REMUNERACION LIQUIDA	1.128.879	1.178.058	210.258	1.404.951	510.260	2.250.150	1.202.819	1.366.241	1.570.769	1.283.495	902.939	1.128.931	14.137.749



¿Cómo determinar cuál será el régimen de tributación que me afectará a partir de 31 de julio 2020?

Con fecha 24 de febrero del 2020, se publicó la Ley N°21.210 que moderniza la legislación tributaria, que incluye modificaciones de la Ley sobre Impuesto a la Renta que cambian el régimen tributario de las empresas que sean calificadas como Pymes.

El SII ya tiene en su página una clasificación del régimen tributario, por lo que deben validar para cada empresa en qué régimen han quedado, considerando que los cambios legales se aplican en forma inmediata.

Quienes permanecen en el artículo 14 D denominado “Régimen Pro Pyme” siempre y cuando éste esté constituido solo de personas naturales y sus ingresos no superen las UF75.000, además, que el monto de su capital aportado ascienda a UF 85.000.

¿Cuál fue el propósito de la ley al realizar este cambio?

El gran propósito es el de incentivar la inversión, el capital de trabajo y la liquidez de las Pymes. Por ello, resulta trascendental definir si la empresa es o no Pyme y debemos determinar bajo análisis si se encuentra dentro de los parámetros de lo que la ley considera como tal.

Se recomienda asesorarse con su contador o un asesor si su empresa cumple todas las condiciones para estar dentro del régimen Pro Pyme.

¿Cómo tributarán las empresas?

14 D3), en palabras sencillas, podríamos decir que tributará bajo modalidad:

Retiros Efectivos

Con o sin orden

Tasa de crédito vigente

14 D8), en palabras sencillas, podríamos decir que tributará bajo modalidad:

Atribución de rentas a los socios



Sin crédito

PPM puesta a disposición

¿Qué quiere decir “sin crédito”?

La empresa, en este caso, no pagará impuesto, por lo que si resultase tener utilidades, se atribuyen directamente al socio, quien será el que pague el impuesto siempre y cuando esta utilidad esté afecta a Global Complementario.

¿Forma de contabilidad?

- Determinación de la base imponible bajo flujo.
- Es importante tener en cuenta que bajo régimen 14 D, independiente sea la letra:
 - La existencia de mercadería e insumos y bienes raíces.
 - Son considerados gastos, por lo que no tienen control de inventario, activo fijo y corrección monetaria.





Compartir

Régímenes Tributarios

Importante

Recuerda que para la Operación Renta 2020, rige tu Régimen Tributario antiguo (vigente hasta el 31 de diciembre de 2019). Para la Operación Renta 2021, aplicará tu nuevo Régimen Tributario.

Si necesitas cambiar tu régimen tributario de la Operación Renta de 2021, y cumples los requisitos, puedes hacerlo hasta el 31 de julio de 2020 en sii.cl.

Regímenes Tributarios

La Ley de Modernización Tributaria establece los Regímenes Tributarios vigentes a partir del 1 de enero de 2020. Crea los siguientes Regímenes Tributarios:

Pro Pyme General
Pro Pyme Transparente
Régimen General (Semi Integrado)

Además se mantienen:

Renta Presunta
Contribuyentes no afectos al Artículo 14 de la LIR

Con la publicación de la ley, el cambio se realizó de manera automática, considerando tus características y los requisitos de cada régimen.

Te invitamos a informarte y conocer más de los regímenes tributarios vigentes desde 2020.

[Consulta tu Régimen Tributario](#)

